

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 28 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.122

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 6103 del 18 de Diciembre del año 2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 4).- Decreto Interno N° 348, de fecha 23 de enero del año 2014, que otorga feriado legal a la funcionaria Damaris Barreiro.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Interno N° 83, de fecha 07 de enero del año 2014, se le concedieron al funcionario don **GERMAN ANTONIO SOTOMAYOR FLORES, Tecnólogo Supervisor Laboratorio del CESFAM**, Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, 15 días de feriado legal contemplados desde el 27 de enero de 2014 y hasta el 14 de febrero del año 2014.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, el Subrogante del cargo de **Tecnólogo Supervisor Laboratorio del CESFAM**, por lo señalado precedentemente, por el periodo comprendido desde el 27 de enero de 2014 y hasta el 14 de febrero del año 2014, a don **CRISTIAN ORTEGA BRAVO**, Tecnólogo Medico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



IDH/ARC/MSM/PTF/IVV/IRP
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- C.I. Personal
3.- Interesado
4.- Archivo.